

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO 1408.

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adquisición por esta Municipalidad al Sr. Hugo Alvisi, LE Nro. 0.645.915, de una fracción de terreno ubicada en calles 25 entre 52 y 54, con una superficie de 17.864,50 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ.I, Secc.H, Quinta 149, Parcela 3 del Partido de Colón.-

Artículo 2do: La adquisición del inmueble detallado en el Artículo precedente se realizará en la suma de \$ 18.000 -diechocho mil pesos- pagaderos de la siguiente manera: la suma de \$ 4.500 a la aprobación del boleto de compra venta por parte del H.C.D. y el saldo restante entres cuotas iguales con vencimiento los mismos días de pago d la cuotaa primera, en los meses siguientes.-

Artículo 3ro: El importe de la rpesente adquisición con más los gastos de escrituración que corresponden serán imputados en el Presupuesto de Gastos para el corriente año a la siguiente partida:

JURISDICCION II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD I- ADMINISTRACION GENERAL
ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES
2.5.1.5. Inmuebles

\$ 20.000

Artículo 4to: La partida presupuestaria a la cual deberá ser imputado el gasto originado como consecuencia de la adquisición del inmueble descrito en el Artículo primero de la presente y que conserva un saldo sin utilizar de \$ 13.835, será reforzada hasta cubrir el monto total a imputar a la misma conforme a lo dispuesto por el Art. 3ro. de la presente con saldos provenientes de la siguiente partida presupuestaria:

Finalidad VI - A clasificar
1.4.1. Credito Adicional

\$ 6.165

Artículo 5to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1992.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE